

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

0589/23

USHUAIA, 24 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-64820-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 04/2022 RAF 565, referente a la adquisición de equipos informáticos, compuestos por PC de escritorio, monitor, cámara web, parlantes y auriculares para la División Institutos Policiales, dependiente de la Policía Provincial.

Que por medio de la Resolución M.G.J. y D.H. N° 354/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/2022 RAF 565, y se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que mediante el Decreto Provincial N° 0341/2023, de fecha 06/02/2023 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la contratación en cuestión.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego requirió mediante Acta de Constatación T.C.P. N° 019/2023 - P.E. (Control Preventivo - Poder Ejecutivo), de fecha 13/02/2023, punto IV- "Requerimientos", modificar el Decreto Provincial N° 0341/2023 en su séptimo considerando, dado que el mismo expresa erróneamente que la firma "FUHR LEONARDO EZEQUIEL" no mantuvo su oferta, cuando en realidad fue el oferente GUSTAVO LAVORI HENNINGER.

Que, tal como indica el órgano de control externo, en rigor de verdad fue la firma comercial denominada LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO quien expresó la negativa del mantenimiento de oferta.

Que en virtud a lo antes expuesto y a fin de regularizar el acto administrativo resulta necesario rectificar el considerando de mención conforme a lo expuesto en el Art. 146 de la Ley Provincial N° 141.

Que ha tomado intervención la Oficina Jurídico Contable de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, así como también la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en

G. T. F.  


..1/2  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

//..2

virtud a lo establecido por los Artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectificar el séptimo considerando del Decreto Provincial N° 0341/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la firma LAVORI HENNIGER, GUSTAVO ADOLFO expresó la negativa al mantenimiento de oferta y la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL, manifestó su voluntad de mantener la misma". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 0589/23

Dra. Adriana CHAPPERON  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL  
MARCELO  
Gobierno de Tierra del Fuego

27/02/2023 10:39